

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GALEANA, NUEVO LEÓN

11A. SESIÓN ORDINARIA.

ACTA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN

En Galeana, Nuevo León siendo la 12:15 p. m. del día 01-uno del mes de Junio del año 2023-dosmilveintitres, constituidos en las oficinas de **Seguridad Pública**, ubicada en la calle G. O. Salazar s/n, Centro de Galeana N. L., C. P. 67850, que tiene atribuciones para generar la información correspondiente a la solicitud de información folio **191113423000004** hecha por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y de la cual se desprende el Recurso de Revisión número: **RR/0527/2023**, con la finalidad de proveer lo necesario para garantizar el acceso a toda persona a la información pública, respecto al requerimiento de la solicitud de información en comento que se refieren a los siguientes puntos:

“Por medio de la presente, solicito una base de datos (en formato abierto como xls o cvs.) con la siguiente información de incidencia delictiva o reporte de incidentes, eventos o cualquier registro o documento con el que cuente el sujeto obligado que contenga la siguiente información:

¿ TIPO DE INCIDENTE O EVENTO (es decir hechos presuntamente constitutivos de delito y/o falta administrativa, o situación reportada, cualquiera que esta sea, especificando si el hecho fue con o sin violencia)

¿ HORA DEL INCIDENTE O EVENTO

¿ FECHA (dd/mm/aaaa) DEL INCIDENTE O EVENTO

¿ LUGAR DEL INCIDENTE O EVENTO

¿ UBICACIÓN DEL INCIDENTE O EVENTO

¿ LAS COORDENADAS GEOGRÁFICAS DEL INCIDENTE O EVENTO. ESTABLECIDAS EN LA SECCIÓN “LUGAR DE LA INTERVENCIÓN” DEL INFORME POLICIAL HOMOLOGADO PARA 1) HECHOS PROBABLEMENTE DELICTIVOS O PARA 2) JUSTICIA CÍVICA SEGÚN CORRESPONDA AL TIPO DE INCIDENTE.

Solicito explícitamente que la información se encuentre desglosada y particularizada por tipo de incidente, por lo que cada uno debe contener su hora, fecha, lugar, ubicación y coordenadas geográficas que le corresponde. Requiero se proporcione la información correspondiente al periodo del 1 de enero de 2018 a la fecha de la presente solicitud.

Me permito mencionar que aun cuando existe información pública relacionada a la de mi solicitud en la página e información que se proporciona por el Secretariado Ejecutivo Del Sistema Nacional De Seguridad Publica, la contenida en la misma no se encuentra desglosada con el detalle con la que un servidor está solicitando, principalmente por lo que se refiere a la georreferencia y coordenada del incidente o evento. Por lo que solicito verifiquen en sus bases de datos la información solicitada y me sea proporcionada en el formato solicitado.

La información que solicito no puede ser considerada información confidencial en virtud de que no estoy solicitando ningún dato personal. Si la base de datos en la que se encuentra la información relaciona la misma con un dato personal, solicito que los datos personales sean eliminados o, en su defecto, se me proporcione una versión pública de dichos documentos.”

Dentro del periodo comprendido del 01 de enero del año 2018 al 21 de febrero del año 2023 y dirigida al Municipio de Galeana por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la cual, se solicita la información acerca de los puntos ya mencionados. En ese tenor fuimos atendidos por el C. José Antonio Salinas Manuel quien es el **Secretario de Seguridad Pública** del Municipio de Galeana, N. L. -----

Vista la solicitud y el acta de búsqueda turnada a este comité por el titular de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal en donde se manifiesta que **“no existe en los archivos de Seguridad Pública Municipal la documentación peticionada del año 2018”**, procedimos a la búsqueda de la información correspondiente a los puntos mencionados de la solicitud en comento, comenzando a buscar en gavetas, cajones, archiveros y sistemas de cómputo con que cuenta el departamento de Seguridad Pública Municipal, sin tener éxito en la búsqueda de la información referente al año 2018 pues no logramos localizar la información peticionada, búsqueda que terminamos a las 03:45 p.m. -----

A su vez, se procedió a cuestionar al C. José Antonio Salinas Manuel, sobre la existencia de la información aludida en el párrafo anterior, y nos indica que dicha información **no existe en los archivos del municipio**, porque en lo que corresponde a la información solicitada no existen registros al respecto, por lo tanto, no se ha generado la información y en consecuencia no existe. -----

ACUERDO

Primero: Una vez analizado lo anterior, y después de un intercambio de opiniones sobre el tema, se concluye que existen suficientes razones fundadas y motivadas para declarar la **inexistencia de la información en lo correspondiente a lo peticionado en la solicitud de información con folio 191113423000004 del año 2018.** -----

Segundo: Conforme al artículo 163, fracción IV de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, notifíquese al órgano interno de control para que en su caso inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa. -----

Ante ello, los integrantes del Comité de Transparencia de Galeana, N. L. integrado por el C. Hermilo Ruiz Pesina, el C. Rolando Azael Guerrero Rangel y el C. Eleazar Resendiz Carranza, Presidente, secretario y vocal respectivamente, proceden a **CONFIRMAR la declaración de inexistencia de la información peticionada en lo correspondiente a la solicitud de información con folio 191113423000004 del año 2018.** -----

Lo anterior, al cumplirse con los requisitos establecidos por los artículos 163 y 164 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, pues se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo para localizar la información. -----

Rúbrica

C. Hermilo Ruiz Pesina
Presidente del Comité de Transparencia
Del Municipio de Galeana, N. L.

Rúbrica

C. Rolando Azael Guerrero Rangel.
Secretario del Comité de Transparencia
Del Municipio de Galeana, N. L.

Rúbrica

C. Eleazar Reséndiz Carranza.
Primer Vocal del Comité de Transparencia
Del Municipio de Galeana, N. L.